

En cambio ya se promulgaron las leyes respecto al derecho a la salud y a servicios de asistencia; y ya viene la que reglamenta el derecho a la alimentación y la que se refiere a la vivienda.

Sin embargo, el derecho a la información, aunque fuese desde el punto de vista del servicio bibliotecario sigue en el pasillo de espera, - de una larga espera.

Para lo que presentaré ante esta mesa deseo tomar como hipótesis de trabajo la siguiente: UNA SOCIEDAD BIEN INFORMADA ES UNA SOCIEDAD -- PROSPERA. Y tomando como base el espíritu de las adiciones que se -- han introducido al Artículo Cuarto Constitucional podría yo preten-- der que una sociedad bien informada puede ser muy saludable, puede - mantener su vivienda en óptimas condiciones, puede alimentarse mejor; y salíéndome de ese contexto podría agregar que una sociedad bien in-- formada puede llegar a producir mejores bienes y servicios y podría llegar a elegir mejor cuando está ejerciendo su actividad cotidiana de consumidora de bienes y servicios y también ^{podría} ~~puede~~, en general, vi-- vir una vida mejor, es decir ^{podría} ~~puede~~ elevar sus niveles de vida.

¿Existe algún tabú por el cual no se ha legislado sobre lo que llegaría a propiciar los medios para que la sociedad mexicana sea una sociedad mejor informada? ¿Que es lo que ha interferido para que el - Honorable Congreso de la Unión ejerza una de tantas facultades que le concede la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Entre los estudiantes con quienes he compartido algunos cursos en

los últimos treinta años en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía ha habido quienes han dejado sentir su certidumbre mezclada con su pesadumbre sobre la supuesta conveniencia de mantener a la sociedad mexicana en la desinformación. Es posible que algunos lo hayan expresado por sus inclinaciones ideológicas, pero ha habido otros que cuestionan más equilibradamente la inexistencia de una ley relacionada con el servicio bibliotecario mexicano.

Yo creo que desde que don Venustiano Carranza presentó el primero de diciembre de 1916 ante el Congreso Constituyente su proyecto de reformas y adiciones a la Constitución de 1857, existía en la mente del autor de la Fracción XXVIII ahora convertida en fracción XXV del artículo 73 Constitucional (que en la versión de 1857 era el artículo 72) la clara idea sobre la posibilidad de proveer a la sociedad mexicana no sólo de museos y observatorios, sino de BIBLIOTECAS que coadyuvarían a la formación de una sociedad mejor. Sin embargo, a 70 años de distancia no tenemos evidencia de que los legisladores se hayan preocupado por este tan importante renglón para la vida de una sociedad que tiene derecho a ser próspera. Es posible que alguien sostenga que se está pensando en una ley al respecto. Sin embargo, lo que yo quisiera en enero próximo, cuando la antigua Fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional cumple exactamente 70 años de vida (pues fué aprobada en la 43a. Sesión Ordinaria celebrada en el teatro Iturbide la tarde del lunes 15 de enero de 1917 por 169 votos que fué -- por unanimidad. - Diario de los Debates, Cámara de Diputados, 1922,

T. II, p. 322); sí, lo que yo quisiera ver publicada sería la Ley so
bre el Derecho a la Información en lo que se refiere al servicio bi-
blotecario Nacional.

¿Por qué tal obstinación de mi parte?

Pues, la mera verdad es que yo quisiera que se empezara a crear una cultura bibliotecaria en la que todos pusiésemos nuestro grano de arena: esto es, que la Biblioteca Nacional recupere su nombre y su -- Autonomía y ^{se} llegará a ser el cerebro y el músculo que guíara e impu- sara la actividad bibliotecaria Nacional; que la Biblioteca del Congreso de la Unión asumiera su puesto y, paralelamente a la Bibliote- ca Nacional, se constituyera en el reservorio de la legislación mexi- cana e Internacional y que sea el recinto venerado y el lugar obliga- do de consulta para los miembros del Congreso de la Unión para que - la legislación del futuro sea mejor que la que existe hoy en día; que la carrera de bibliotecario que ahora se cultiva ya en más de seis - universidades mexicanas sea honrada por las leyes y las instituciones y al bibliotecario se le dé preferencia ante otros paraprofesionales que usurpan los puestos, no por su culpa sino por la inconciencia -- que produce esa falta de cultura bibliotecaria.

Permítaseme hacer un paréntesis y ^{comentar} ~~comentar~~ cuatro acontecimientos re- portados por la prensa en los últimos días:

- 1o. El Presidente de la Comisión de Bibliotecas de la Honorable Cámara de Diputados clausura el programa conmemorativo del Cincuentenario de la Biblioteca del Congreso y anuncia su -

Interés en un programa de lectura para ampliación de la cultura del pueblo;

2o. La C. Diputada Elba Esther Gordillo, al referirse al Centro Cultural en Tlatelolco, anuncia que contará con talleres de música, artesanías, fotografía, danza, pintura, auditorio - para teatro y otras actividades;

✓ 3o. "Los Panchitos, los Punks, y los Terribles, entre otras peticiones, demandaron que en los terrenos que deja la Cementera Tolteca se instalen campos deportivos, UNA BIBLIOTECA, un cine y talleres de capacitación;

✓ 4o. Los estudiantes de Netzahualcóyotl se rebelan porque el Estado no les quiere construir la Universidad Netzahualcóyotl y protestan airados porque la biblioteca pública quedó a medio construir.

A estos cuatro acontecimientos en que se patentizan diversos niveles de la cultura bibliotecaria, podríamos agregar: ¿qué significó para el habitante del Distrito Federal encontrarse varias veces con el -- letrero auspiciado por el Congreso del Trabajo que anunciaba EN SOLO TRES AÑOS 809 BIBLIOTECAS?

¿Que porcentaje de los lectores del anuncio pensó en que sería muy - conveniente que cada una de esas bibliotecas estuviera dirigida por un profesional en esos menesteres o cuando menos ^{o también con su ayuda} por personas altamente capacitadas para ello?

Una deficiencia notable en nuestra cultura bibliotecaria es la aceptación de que para dirigir museos, laboratorios, equipos deportivos para Juegos nacionales e Internacionales, para no mencionar otros, se necesita que los dirija una persona con estudios de la especialización o entrenada específica y muy cuidadosamente para ello. Nuestra cultura nacional bibliotecaria no ha llegado a discernir que las bibliotecas son los laboratorios de ideas más poderosos para la transformación de una sociedad; son las fuentes de información más poderosas para bien de la industria, la ciencia, la filosofía, las artes, las letras y el buen gobierno y para elevar el nivel de vida de los miembros de la sociedad.

Varios documentos de base para los trabajos que habrían de llevarse a cabo en la formulación de un proyecto de ley, quedan consignados en el volumen publicado por la Asociación Mexicana de Bibliotecarios sobre Planeación del Servicio Bibliotecario Nacional, que estoy poniendo en manos de los participantes en esta mesa, sin que con ello se quiera decir que no existan otros más actualizados y que interpreten la realidad que estamos viviendo y, sobre todo, la realidad a la que se enfrentará la sociedad mexicana a fines de siglo y principios del 21.

Quizá en la ley del servicio bibliotecario mexicano no debería llegar a los detalles que se indican en los proyectos incluidos en el volumen hoy entregado. La ley, en paralelo a la Ley de Salud, debería ser general, dejando al reglamento su especificidad y mucha ---

minucia reglamentaria.

Lo que necesita México, en este término y principio de centurias, es demostrar que está consciente de la gran importancia de la Información tanto para el desarrollo óptimo de las actividades oficiales ^{representativas} y ~~particulares~~, como en el desempeño de actividades cotidianas de los integrantes de su sociedad, sin olvidar que todos los elementos integrantes de esta sociedad son dignos de un mejor nivel de vida y de que todos son derechohabientes de los bienes de la Información.

Si en la ley se estableciera que todos los recursos documentales que existen en el territorio nacional constituyen un bien público ya que el acceso a ellos debe ser irrestricto, amable y expedito a los habitantes de esta nación, se estaría dando ~~un~~ pasos que abrirían muchos caminos para el bienestar de nuestra sociedad.

Yo creo que la Administración Pública Federal Actual, además de haber abierto ya más de 800 bibliotecas públicas en estos tres años, dejaría un bien social de valor incalculable si dictara una ley que lleve a dar a la Información documental concentrada en nuestras bibliotecas la categoría que le corresponde, no sólo como un bien cultural, sino como un motor que empuja a dicha sociedad hacia el uso de la Información como un factor decisivo para su prosperidad. A los señores Diputados que nos acompañan y la Representación Nacional compete ayudar a crear este valioso instrumento.